

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2020/11-PR**  
**Junio de 2020**

<b>A</b>	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex	
<b>DE</b>	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias	
<b>ASUNTO</b>	<b>Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989)</b> <b>Categoría D: Alimentos elaborados de origen vegetal</b> <b>Solicitud de observaciones en el trámite 3</b>	
<b>PLAZO</b>	<b>15 de septiembre de 2020</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>A:</b>  CCPR/GTe – Clasificación Sr. Bill Barney (Presidente) Coordinador Superior de Alimentación Agrupación de Cultivos y Bioplaguicidas Universidad Rutgers IR-4 Project Correo electrónico: <a href="mailto:barney@njaes.rutgers.edu">barney@njaes.rutgers.edu</a>  Sra. Dorin Poelmans (Copresidenta) Oficial de Sanidad Vegetal Autoridad de Inocuidad de los Alimentos y de los Productos para los Consumidores de los Países Bajos Correo electrónico: <a href="mailto:D.A.M.POELMANS@NVWA.NL">D.A.M.POELMANS@NVWA.NL</a>	<b>Con copia a:</b>  Secretaría del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) Instituto para el Control de Sustancias Agroquímicas Ministerio de Agricultura (ICAMA) Correo electrónico: <a href="mailto:ccpr@agri.gov.cn">ccpr@agri.gov.cn</a>  Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Correo electrónico: <a href="mailto:codex@fao.org">codex@fao.org</a>

## ANTECEDENTES

1. Véase el documento CX/PR 20/52/7<sup>1</sup>.
2. La revisión de la Categoría D deberá estudiarse junto con la revisión de la Categoría C (tema 7a del programa), los ejemplos correspondientes de los productos representativos para la revisión de las categorías C y D (tema 7c del programa), la repercusión de la revisión de las categorías C y D en los límites máximos de residuos del Codex (CXL) (tema 7d del programa). Por lo tanto, es necesaria una minuciosa sincronización entre las observaciones presentadas en respuesta a las cartas circulares CL 2020/10-PR, CL 2020/11-PR y CL 2020/12-PR.
3. Además, para presentar las observaciones en respuesta a la presente carta circular<sup>2</sup> ha de tenerse en cuenta lo siguiente:
  - Las políticas, las prácticas y las decisiones acordadas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) sobre la revisión de la Clasificación descrita en los párrafos 1 a 9 del documento CX/PR 20/52/6.
  - Los principios de orientación y los criterios para la agrupación de cultivos de la Clasificación que se indican en el Anexo a la presente carta circular.

<sup>1</sup> Los documentos de trabajo de la 52.<sup>a</sup> reunión del CCPR se pueden consultar en la siguiente página web: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=52>

<sup>2</sup> Las cartas circulares están disponibles en la página web del Codex/Cartas circulares y a ellas se puede acceder también desde la página web del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) (cartas circulares conexas): <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>  
<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/es/?committee=CCPR>.

- Las decisiones adoptadas en relación con la revisión de la Categoría D en la 51.<sup>a</sup> reunión (2019) del CCPR<sup>3</sup>.
- La información complementaria que resume la transferencia de los productos de la Categoría D a la C (Apéndice II de CX/PR 20/52/7).

#### **SOLICITUD DE OBSERVACIONES**

4. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones, a través de sus puntos de contacto, sobre la Categoría D, todos los tipos (CX/PR 20/52/7) y las recomendaciones 1 a 7 teniendo en cuenta los puntos planteados en los párrafos 2 y 3 anteriores.
5. Las observaciones deben presentarse por escrito, de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de normas y textos afines del Codex (véase el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius) preferentemente en archivo Word para facilitar su compilación y análisis.

---

<sup>3</sup> REP19/PR, párr. 151.

### **ANEXO**

La Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989) incluye los productos alimenticios y los piensos para los que no será necesario establecer límites máximos de residuos del Codex. La clasificación tiene como fin:

- ser una lista lo más completa posible de productos alimentarios que se comercializan, clasificados en grupos sobre la base del potencial similar del producto para residuos de plaguicidas;
- asegurar en primer lugar el uso de una nomenclatura uniforme y después clasificar los alimentos en grupos y/o subgrupos con el objetivo de establecer límites máximos de residuos para productos con características y potencial de residuos similares; y
- fomentar la armonización de los términos utilizados para describir los productos que estén sujetos a límites máximos de residuos y del enfoque de agrupación de productos con un potencial similar de residuos, para los que se puede establecer un límite máximo de residuos común de grupo.

#### **Las características para la agrupación de cultivos son:**

1. Potencial similar de los productos para residuos de plaguicidas;
2. Morfología similar;
3. Prácticas de producción, hábitos de crecimiento, etc. similares;
4. Parte comestible;
5. Buenas prácticas agrícolas (BPA) similares para la utilización de plaguicidas;
6. Comportamiento similar de los residuos;
7. Ofrecer más flexibilidad para establecer las tolerancias de (sub)grupo.

Los criterios de selección de los productos representativos son los siguientes:

1. Un producto representativo tiene grandes probabilidades de contener el nivel más alto de residuos;
2. Un producto representativo será probablemente importante desde el punto de vista de la producción, del consumo o de ambos aspectos;
3. Un producto representativo será con toda probabilidad similar a los productos pertenecientes al mismo grupo o subgrupo desde el punto de vista de su morfología, modalidades de crecimiento, problemas de plagas y porción comestible.